



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 393

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8.44 hs del 2 de mayo de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión, Mario Arturo Zelaya, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Fernando Gabriel Delgado, Nicanor Hinding Benozzi, Nicolás Alan Paggi, Matías Emanuel Barron, Héctor Nicolás Jacquet y Mercedes Padelli.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 392
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4280/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación Curso de Posgrado “Terrorismo Internacional: Aproximaciones Teóricas y Nuevos Movimientos. ¿Al-Qaeda y Daesh como organizaciones terroristas?
- 4) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4332/16 caratulado: María Paula Riganti – Solicita Aval para Inscripción Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal
- 5) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4334/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Solicitudes de Becas. Especialización en Derecho Empresario
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4346/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Estudios de Salerno y la UNS
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4340/16 caratulado: Alejandro María Larriera – Solicita aprobación del dictado de la Tercera Edición de la Cátedra Libre de Integración Latinoamericana y del Caribe
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4272/16 caratulado: Ana Julia Guerreiro – Solicita Excepción a la Baja por Inactividad
- 9) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término obrantes en los Exptes. Internos N° 4331/16 Florencia Robledo y N° 4345/16 Juan Manuel Trellini
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4338/16 caratulado: Natalia Fernanda Nair Corbalan Cordoba – Solicita Prórroga al Control de Correlatividades y Excepción a la Inecuación
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4324/16 caratulado: Julieta García Prado – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las reválidas automáticas de los alumnos Alejandro Rubén Vogel y Mara Gabriela López Legaspi

SOBRE TABLAS

- 13) Expte. Interno N° 4348/16 caratulado: Fernando Francisco Betancourt – Solicita Inscripción en Materias Fuera de Término
- 14) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4309/16 Juan Pablo Keegan, N° 4320/16 Victoria Franzino, N° 4325/16 Jessica Soledad Falchini y N° 4347/16 María Paula Ruilopez
- 15) Expte. N° 841/16 Solicitud de Equivalencia Externa Maximiliano Luis Arturo Arana
- 16) Solicitudes de Reválida efectuadas por los alumnos Carolina Calvento, Ariel Pedro Olstein y Evangelina López
- 17) Reválida Automática Ana Julia Guerreiro – Dejar sin efecto
- 18) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 038/16 y 049/16

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 392. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre la reunión con el Ministro de Justicia de la Nación, con Martín Bohmer, Director Nacional de Relaciones de Justicia de la Nación, que es experto en enseñanza del Derecho para lanzar un Programa de Colaboración relacionado con enseñanza del Derecho, especialmente para mejorar la enseñanza por competencias, ampliar la práctica profesional y modernizar los planes de estudio. Asimismo informa sobre el Proyecto Justicia 2020, que entre otras cosas incluye la intención de avanzar con el tema de la habilitación profesional fuera de las universidades.

También informa sobre la reunión con el Ministro de Justicia de la Provincia, para cooperar en distintas áreas de capacitación.

Además informa sobre la visita del profesor Steven Wise a la UNS, que estará en el Aula Magna, el día 3 y 4 de mayo en las Jornadas de Derecho Animal organizadas conjuntamente con el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Por último informa sobre la presentación del Libro “Manual de Sucesiones” en la UBA, editado conjuntamente entre EDIUNS y EUDEBA, que se realizó el martes 26 de abril de 2016.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4280/16 caratulado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Proyecto de Resolución – Aprobación Curso de Posgrado “Terrorismo Internacional: Aproximaciones Teóricas y Nuevos Movimientos. ¿Al-Qaeda y Daesh como organizaciones terroristas?. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4332/16 caratulado: María Paula Riganti – Solicita Aval para Inscripción Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4334/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Solicitudes de Becas. Especialización en Derecho Empresario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4346/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Estudios de Salerno y la UNS. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4340/16 caratulado: Alejandro María Larriera – Solicita aprobación del dictado de la Tercera Edición de la Cátedra Libre de Integración Latinoamericana y del Caribe. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se tratan el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4272/16 caratulado: Ana Julia Guerreiro – Solicita Excepción a la Baja por Inactividad. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término obrantes en los Exptes. Internos N° 4331/16 Florencia Robledo y N° 4345/16 Juan Manuel Trellini. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 9:23 hs. se incorpora el Consejero Zeballos Bilbao.

Al punto 10) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4338/16 caratulado: Natalia Fernanda Nair Corbalan Cordoba – Solicita Prórroga al Control de Correlatividades y Excepción a la Inecuación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4324/16 caratulado: Julieta García Prado – Solicita Aprobación de Tema y Tutor de Seminario. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Al punto 12) del orden del día, se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las reválidas automáticas de los alumnos Alejandro Rubén Vogel y Mara Gabriela López Legaspi. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 13) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno N° 4348/16 caratulado: Fernando Francisco Betancourt – Solicita Inscripción en Materias Fuera de Término. Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud.

Al punto 14) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4309/16 Juan Pablo Keegan, N° 4320/16 Victoria Franzino, N° 4325/16 Jessica Soledad Falchini y N° 4347/16 María Paula Ruilopez. Se resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes.

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. N° 841/16 Solicitud de Equivalencia Externa Maximiliano Luis Arturo Arana. Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud.

Al punto 16) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se tratan las Solicitudes de Reválida efectuadas por los alumnos Carolina Calvento, Ariel Pedro Olstein y Evangelina López. Se resuelve por unanimidad aprobar las solicitudes.

Al punto 17) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata la Reválida Automática Ana Julia Guerreiro – Dejar sin efecto. Se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la resolución.

Al punto 18) del orden del día, se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 038/16 y 049/16. Se ratifican por unanimidad.

Siendo las 9:51 hs se da por finalizada la sesión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Terrorismo Internacional: aproximaciones teóricas y nuevos movimientos ¿Al-Qaeda y Daesh como organizaciones terroristas?* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado resulta de interés para graduados, alumnos de carreras de posgrado y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado *Terrorismo Internacional: aproximaciones teóricas y nuevos movimientos ¿Al-Qaeda y Daesh como organizaciones terroristas?*, a cargo de la Prof. Mariela Cuadro (UNLP - CONICET) y con la colaboración de las Prof. María Elena Baquedano (UNS) y Patricia Eugenia Kreibohm (UNSTA), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de pasajes y estadía a las Prof. Cuadro y Kreibohm con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos quinientos (\$500).

ARTÍCULO 4°: Exceptuar del pago del arancel a los docentes del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Berón, M.

Nicolás Jacquet

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ANIVERSARIO
UNBS

BAHÍA BLANCA, ASES 25 DE 2016

PROYECTO

VISTO:

La solicitud de inscripción en la carrera de posgrado Maestría en Derecho con orientación Derecho Penal presentada por la Abog. María Paula RIGANTI; y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante reúne los requisitos de admisión exigidos por el art. 10° del reglamento de funcionamiento de la carrera y por el art. 6° del reglamento de estudios de posgrados académicos de la UNS;

Que el director de tesis propuesto reúne los requisitos exigidos por el art. 18° y 19° del reglamento de estudios de posgrados académicos de la UNS, y que el plan de tesis también se ajusta a las exigencias reglamentarias;

Que el coordinador de la carrera, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI, ha dictaminado favorablemente, recomendando aprobar la elevación a la Comisión de Estudios de Posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la inscripción de la Abog. María Paula RIGANTI (DNI 34.377.444) en la Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal.

ARTICULO 2°: Avalar la propuesta del Prof. José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto como Director de Tesis.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Pase a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ZELAYA

ES COPIA

MG. CARRERA PAMELA TOLDOA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. CAPINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

60
ANIVERSARIO
UNS

PROYECTO

VISTO:

Las solicitudes de beca presentadas por ingresantes en la carrera de posgrado Especialización en Derecho Empresario; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 9 del reglamento de la carrera establece un régimen de becas parciales para jóvenes graduados, destinadas a cubrir el 50% del arancel, considerándose tales a aquellos con hasta tres años de expedición del título, y no más de 35 años de edad;

Que el mismo artículo establece que el orden de mérito para el otorgamiento de las becas deberá realizarse de acuerdo al promedio general que conste en el certificado analítico correspondiente a la carrera de grado;

Que deberán tener prioridad para acceder a las becas los graduados de la UNS;

Que los pedidos que se presentaron y los promedios correspondientes a cada uno, son los siguientes: VILLALBA Rodrigo (7,80), MORESCHI CISNEROS Araceli (7,37), TEJADA Nahuel Alejandro (7,00), RAMÍREZ Luciano Miguel (6,79), CENOZ Ignacio Vicente (6,78), SOUBLE Viviana Elizabeth (6,73), BELMONTE Lorena Rocío (6,66), TETTAMANTI Mauro Francisco (6,61), CALVO Guadalupe (6,24), MELIDEO Luciano Hugo (5,68), TREVISI Eleonora (5,17) y GOROSITO Andrea Virginia (4,11).

Que de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y para un adecuado funcionamiento de la carrera, resulta factible otorgar hasta 5 becas del 50% para el cursado de la carrera, que no será acumulable con otras becas o descuentos;

Que Andrea Gorosito solicita dejar sin efecto el requisito de la edad máxima exigida por el reglamento de la carrera para que sea atendido su pedido de beca. No obstante, más allá de que se exceptuara dicho requisito, en virtud del promedio que registra no resultaría adjudicataria de la beca por lo que el pronunciamiento al respecto sería abstracto;

Que sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber a los aspirantes que todos aquellos egresados de la carrera de Abogacía de la UNS que tengan menos de 3 años de graduados, independientemente de su edad, gozarán de una beca parcial del 30% del arancel que no será acumulable con otras becas o descuentos;

Que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar las becas solicitadas, según lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto;

POR ELLO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar las becas solicitadas, destinadas a cubrir el 50% del arancel de la carrera de posgrado Especialización en Derecho Empresario, a los alumnos siguientes aspirantes conforme al art. 9 del reglamento de la carrera:

- 1°- VILLALBA, Rodrigo (7,80)
- 2°- MORESCHI CISNEROS, Araceli (7,37)
- 3°- TEJADA, Nahuel Alejandro (7,00)
- 4°- RAMÍREZ, Luciano Miguel (6,79)
- 5°- CENOZ, Ignacio Vicente (6,78)

ARTÍCULO 2°: Hacer saber a los restantes aspirantes que los egresados de la carrera de Abogacía de la UNS que tengan menos de 3 años de graduados, gozarán de una beca parcial del 30% del arancel.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Mg. CARMEN PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - UNSA

ES COPIA

Mg. CAMILA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



BAHIA BLANCA, ABRIL 25 DE 2016.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS DE SALERNO
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

La Universidad de Estudios de Salerno representada por y la Universidad Nacional del Sur, representada por el Doctor Mario Ricardo Sabbatini, considerando que el desarrollo de la colaboración cultural y científica directa será de ventaja recíproca entre ambas instituciones y deseando reforzar tal colaboración, convienen lo siguiente:

Artículo 1: Colaboración en investigación y docencia en los sectores siguientes: todas las carreras/programas comunes entre ambas universidades, sujeto a la aceptación de los distintos departamentos académicos de cada institución.

Tal colaboración se realizará sobre la base de equidad y de ventaja recíproca con reserva de definir por mutuo consenso otras áreas específicas, teniendo en cuenta las posibilidades a disposición como así también la experiencia adquirida por los especialistas de las dos instituciones.

Artículo 2: A fin de alcanzar los objetivos del Art. 1, la colaboración podrá efectuarse en las siguientes formas:

- a) Intercambio de especialistas.
- b) Intercambio de información, documentación, y publicaciones científicas.
- c) Encuentros de estudio, seminarios y cursos sobre temas previstos por el acuerdo.
- d) Intercambio de docentes para períodos breves de enseñanza.
- e) Intercambio de estudiantes de varios niveles de todas las facultades.
- f) Realización de programas comunes para expedir títulos conjuntos reconocidos por ambas instituciones.

Artículo 3: Para la concreción de los puntos del Art. 2 se prevee el intercambio recíproco del personal científico. Este acuerdo no comprende compromisos financieros para ninguna de las universidades participantes.

Artículo 4: La modalidad y los tiempos para la colaboración de lo referido en el Art. 2 serán comunicados a la otra institución dos meses antes de la fecha del presunto inicio de la misión con todos los datos necesarios.

Artículo 5: Cada especialista involucrado en este acuerdo debe acceder a una póliza de seguro que cubre también los gastos médicos por el período de estadía en el exterior.



Artículo 6: El acuerdo estará sujeto a la aprobación de los órganos competentes conforme a las leyes nacionales, y entrará en vigencia al momento de dicha aprobación.

El Rector de la Universidad de Estudios de Salerno y el Rector de la Universidad Nacional del Sur tienen la tarea de verificar la aprobación de los órganos competentes mencionados.

Artículo 7: El presente acuerdo será válido por un período de cinco (5) años. Podrá renovarse por el mismo período de tiempo bajo pedido de una de las partes notificando a la otra con un preaviso de al menos tres meses antes del vencimiento.

Artículo 8: La resolución de eventuales controversias inherentes a la interpretación y a la ejecución de las cláusulas de este acuerdo, se presentarán ante un colegio arbitral, gratis, compuesto por un miembro designado por cada una de las partes contratantes y otro escogido de común acuerdo.

Hecho en dos copias originales en lengua española, siendo las dos textualmente idénticas.

Fecha y lugar

Fernando
ZELAYA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

VISTO el expediente N° 4340, iniciado por Larriera Alejandro, solicitando la aprobación del dictado de la tercera edición de la cátedra libre de integración latinoamericana y del Caribe.

CONSIDERANDO:

- Que el solicitante ha presentado el proyecto en forma completa adjuntando fundamentaciones y objetivos, modalidad y actividades, bibliografía, ejes temáticos, y contenidos mínimos.
- Que se han realizado en forma fructífera dos ediciones anteriores.
- Que la tercera edición presenta actualizaciones y reducción de los encuentros.

Es por ello que esta Comisión recomienda hacer lugar a lo solicitado.

[Handwritten signature]

Horacio Benozzi

[Handwritten signature]
Nicolás Jacquet

ZCLAYA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Mg. CARINA PAMELA TORIOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



Dictamen de la Comisión de enseñanza.

VISTO el expediente N° 4272, iniciado por Guerreiro Ana Julia, solicitando excepción a la baja por inactividad.

CONSIDERANDO:

- Que pese a no haber rendido en los plázos establecidos, la alumna es avanzada en sus estudios restándole por aprobar Derecho Internacional Público, Derecho de Daños, Seminario.
- Que por razones laborales y de índole personal se ha visto demorado en el avance en su carrera.
- Que actualmente se encuentra estudiando el examen final de Derecho Internacional Público.
- Que de presentarse mayor demora perdería la Regularidad.

Es por ello que esta Comisión recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Horacio Benozzi

Nicolás Japaret

Barrón, M.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOROSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, 25 de abril de 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4331 iniciado por Florencia Robledo solicitando inscripción fuera de término a la asignatura "Derecho Constitucional";

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó la materia el cuatrimestre del año pasado habiéndosele dado por error la cursada de la materia en el sistema guaraní;

Que al inicio del cuatrimestre del año en curso intento anotarse en la cursada, pero el sistema no le permitió anotarse, motivo por el cual le comunico al departamento de Derecho el error;

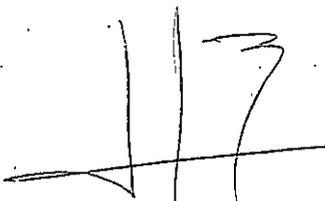
Que el error fue corregido luego del cierre de correlatividades por lo que no pudo inscribirse.

Que la alumna se encuentra cursando la materia Derecho Constitucional;

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;-

Que al hacer lugar se le podría cargar la nota para que inicie el trabajo de seminario.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

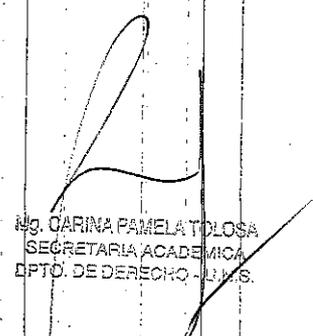

Hugo Benozzi


Borón, M.


Perez
Dosina


Lopez

ES COPIA


Dg. GARINA PAMELA DIOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4345

Bahía Blanca, 25 de abril de 2016

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 4345 iniciado por Trellini Juan Manuel, en el que solicita inscripción fuera de término en Derecho Reales,

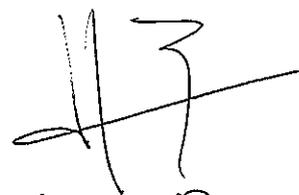
Y considerando:

- Que el alumno solicitó una excepción a la inecuación para cursar Derecho de Daños;
- Que su pedido fue aprobado, pero se encuentra imposibilitado de cursar Derecho de Daños por el sistema de correlativas –no tiene el examen final de Derecho de los Contratos-;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios;
- Que su pedido fue presentado antes del primer parcial de la materia implicada;

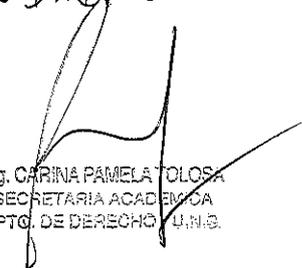
Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, dándole de baja en la inscripción a Derecho de Daños e inscribiéndolo en Derecho Reales.


Delgado


Barrón, M.


Hugo Benozzi

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

Bahía Blanca, lunes 25 de abril de 2016



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4338 presentado por Nadia Fernanda Nair, Corbalán Córdoba solicitando prorroga al control de correlatividades y excepción a la inecuación;

CONSIDERANDO:

- Que por motivos de salud, la alumna no pudo rendir la materia Derecho Privado – Parte General- (Cód. 9004) en la mesa establecida en abril antes del cierre de control de correlativas, por lo cual solicitó a la cátedra una mesa de examen adicional adjuntando el comprobante del departamento de Sanidad.
- Que la interesada rindió y aprobó el examen de Derecho Privado – Parte General- (Cód. 9004) el día lunes 18 de abril, adjuntando el comprobante de examen, por lo que solicita se le conceda la prórroga al control de correlativas para poder cursar la materia Derecho de los Contratos (Cód. 9019).
- Que se requiere conjuntamente que la materia aprobada sea considerada como excepción a la inecuación a los efectos de que la alumna pueda cursar dos materias en este cuatrimestre.
- Que la alumna había establecido a la materia Derecho Penal II segunda en el orden de prioridades, pero solicitó un cambio de comisión en la misma, a lo cual el sistema la asignó tercera en dicho orden, por lo que se requiere que se conceda la excepción a la inecuación por tres materias, al solo efecto de que pueda cursar Derecho de los Contratos y Derecho Penal II (orden designado por la alumna antes del cierre de control de correlativas).
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza.
- Que de no concederse el pedido se provocaría un retraso innecesario en los estudios de la alumna.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

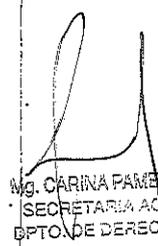

Fernando Delgado


Horacio Bonozzi


Barron


Pérez

ES COPIA


MG. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

VISTO el expediente N° 4324 presentado por García Prado, Julieta solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

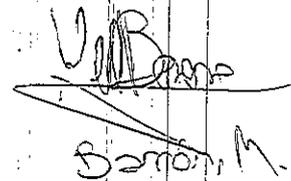
CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "Limitación a la extensión de la responsabilidad a los socios, accionistas y controlantes de las personas jurídicas del ámbito laboral. Subtitulo: aplicación jurisprudencia de la teoría de la inoponibilidad de la personalidad jurídica."
- Que el tutor propuesto es Diego Duprat.
- Que el alumno dejo constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cual adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión recomienda hacer lugar a lo solicitado.

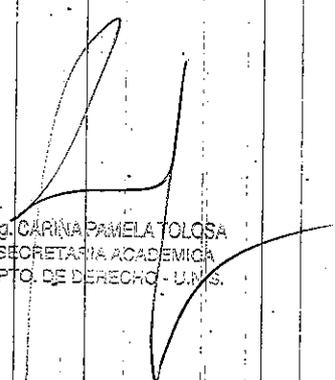

Hernando Benozzi


Diego Duprat


Barrón, M.


Pedro Deana

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOCIETAT DE CUALIDAD

Alumno / a: VOGEL ANDRÉS WILSON L. U. 53306

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 15 ABR 2016

Abog. ANDRES SOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs., esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25 / 4 / 2016

Abog. ANDRES SOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: CONVOCADO DE REVALIDA

Alumno / a: LOPEZ CSGASSPI, MARA GABRIELA L. U. 42569

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 4, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 15 ABR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 4, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 25/4/2016

ZLAYA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.